UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1/2018 – LPN N° 2PM/2018

Asunción, 28 de febrero de 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.2 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA BPS 1040 SB DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 342.923**, aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 9, de fecha 15 de febrero del 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

El apartado B. Análisis de los Precios Ofertados, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, queda redactado como sigue:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay